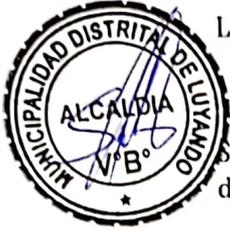




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 17 de febrero de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO



Visto: El Informe N° 067-2023-SGPC-MDL, de fecha 20 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales; solicitando se reconozca y apruebe el Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Luyando-Ejercicio Fiscal 2023", y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el mismo que establece su artículo 26° que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (COSDISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaria Técnica. De igual forma en su artículo 27° establece quienes son sus miembros que la integran.



Que, de igual forma, establece en su artículo 30° respecto de la definición de la Secretaria Técnica del CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico especializado en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. De igual forma establece sus funciones.



Que, mediante el artículo 49°, de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los órganos de ejecución de seguridad ciudadana en el ámbito regional y en el ámbito local, a que se refieren los incisos a), c) y d) del artículo 34°, son los responsables de formular los planes de seguridad ciudadana en las regiones, provincias y distritos del país, los cuales están sujetos a evaluación anual.

Que, la acción del Comité de Seguridad está enmarcada en un trabajo articulado con instituciones del Estado y la Sociedad Civil, tiene como eje de acción la prevención para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos con el objetivo de garantizar la seguridad, la paz y tranquilidad de la población.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), establece que El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) está integrado por los miembros señalados en el Art. 27° de la citada Ley.



Pág.(02)/RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 069-2023-A-MDL/N

Que, con Informe N° 067-2023-SGSPC-MDL, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Comunales, solicita aprobar mediante resolución de alcaldía al Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Luyando-Ejercicio Fiscal 2023, conforme *al Acta de Conformación del Comité de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de Luyando- CODISEC, de fecha 16 de enero del 2023.*

Que, con INFORME N° 0028-2023-AL-MDL, de fecha 13 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente para el reconcomiendo del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Luyando-Ejercicio Fiscal 2023.

Estando a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de Luyando-Ejercicio Fiscal 2023, constituido de la forma siguiente:

C.pc. Luz Irene Salas Salas	Alcaldesa de Luyando	Presidenta
Ing. Carlos La Torre Ramírez	Sub Gerente de Servicios Públicos y Comunales	Secretario Técnico
Cmdt PNP Edward Paz Sucari	Comisario de Tingo María	Miembro
Abog. Guisela Felipe de la Cruz	Representante del Ministerio Publico	Miembro
Magaly Grandez Apolinario	Juez de Paz del Distrito de Luyando	Miembro
Abog. Sysi Lindsay Bravo Espinoza	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer	Miembro
Reinaldo Brush Aquino	Micro de Salud de Luyando (Representante)	Miembro
Lucio Ramírez Figueroa	Director de la I.E Víctor Reyes Roca	Miembro
Orlando Sabino Ramos Solis	Presidente de la Ronda Campesina	Miembro
C.p.c. Jonath Marlon García Palomino	Sub Gerente de Desarrollo Social	Miembro

2

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Subgerente de Desarrollo Social, y demás Órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Luyando, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de Luyando, notificar a los miembros que conforman la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Luyando, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

**DIRECTORIO TELEFONICO ACTUALIZADO DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DEL DISTRITO DE LUYANDO CODISEC**

Nombres y Apellidos	Cargo	Telefono
Luz Irene Salas Salas	Presidenta	996373785
Ing. Carlos La Torre Ramírez	Secretario Técnico	910736665
Edwar Paz Sucari	Comisario de Tingo María	980556220
Jasmina Iparraguirre Garcia	Ministerio Publico	962914875
Magaly Grandez Apolinario	Juez de Paz	995007636
Coordinador del Centro Emergencia Mujer	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer	957330741
Odilon Paucarhuanca Bendezu	Micro Red de Salud	988973950
Lucio Ramirez Figueroa	Director de la I.E Victor Reyes	990231677
Orlando Sabino Ramos Solis	Presidente de la Ronda Campesina	941795219



MUNICIPALIDAD CENTRAL DE LUYANDO

ING CARLOS ALBERTO LA TORRE RAMIREZ
Sub Gerente de Servicios Públicos y Comunales